SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H) R.L.SUPLENTE DARIS JOHANNA CARVAJAL RAMIREZ C.C. 36304640 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025.** **VALOR INICIAL:** $ 500.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 00,00 **VALOR TOTAL:** $ 500.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002568 DEL 08/07/2025 Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.006444 DEL 22/08/2025 **Reserva No. 0458** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación de los supervisores del informe de suministro, conforme a la ejecución del presupuesto asignado de la secretaría de Infraestructura; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago,	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026

EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 29 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE MARZO DE 2026
Registro Banco de Proyectos: 202400000003530 - 202500000031254

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026, el contratista SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO", desarrolló las actividades que se derivan del CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra **EN EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el QUINTO pago parcial del contrato de suministro, para su publicación en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES :

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Infraestructural / Municipio de Neiva.	El contratista ejecuta el CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM027-2025, durante el periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El Contratista ejecuta el contrato bajo los plazos establecidos y condiciones estipuladas en las cláusulas del mismo durante la ejecución del periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2026..
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presta sus servicios cumpliendo la obligación contractual.
OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista realiza los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal operativo y administrativo.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la ejecución durante el periodo requerido, conforme a las características técnicas pactadas, los valores ofertados, conforme a las órdenes efectuadas por el Secretario de Infraestructura o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato y demás documentos requeridos de soporte para la cuenta correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos del supervisor del contrato de manera oportuna.

inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos conforme la naturaleza del contrato.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual no se presentaron obligaciones análogas de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el CTO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM027-2025, durante el periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2026.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	1
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	3

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	und	3	
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und		
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und		
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und		
TOTAL			23	

OBLIGACION 4	OBSERVACION
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO	Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal con experiencia mínimo de seis (6) meses como ingeniero residente o director o apoyo en seguimiento de obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel profesional para la ejecución de obras conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto correspondiente.
PERSONAL TECNICO	
TOPOGRAFO	Profesional o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos viales. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico en topografía para coordinar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
INSPECTOR HSEQ	Ingeniero industrial o profesional en seguridad en el trabajo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico HSEQ, para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel técnico para cuidar la salud y la seguridad del personal técnico y operativo de la secretaría de infraestructura y garantizar que el ambiente de trabajo sea seguro.
INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en área de ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal, con experiencia mínimo de seis (6) meses relacionados con el seguimiento o apoyo de proceso relacionados con la profesión. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico

		para la ejecución de obras. Con capacidad de coordinar, evaluar y controlar la ejecución de actividades teniendo en cuenta el volumen y complejidad de las mismas.
	AUXILIAR TECNICO	Persona natural Bachiller con experiencia mínimo de seis (6) meses como auxiliar administrativo y/o auxiliar de obras civiles, para brindar apoyo técnico para realizar el seguimiento y registro de los trabajos realizados por la Secretaría de infraestructura.
	PERSONAL OPERATIVO	
	MAESTRO DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción de obras. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos técnicos para la ejecución de obras.
	OFICIAL DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como oficial de construcción de obra. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial. Pueden operar herramientas manuales o de motor de todo tipo.
	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial y de zonas verdes, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.
	AUXILIAR TOPOGRAFIA	Persona natural con experiencia mínimo de un (1) año en el campo de la topografía, desempeñando el cargo de cadenero o auxiliar de topografía. Para apoyar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
	TORNILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como tornillero en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica, como las de la calibración manual del espesor de la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.
	RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de rastrillar o nivelar

	manualmente la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.
LIGUERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de limpieza de superficie e instalación de emulsión asfáltica, Pueden operar herramientas manuales y apoyar a los ayudantes de construcción.
VENTEADOR	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de nivelación e instalación de mezcla asfáltica, suministrando en forma manual la mezcla. Pueden operar herramientas manuales.
SOLDADOR	Persona natural con dos (2) años de experiencia en soldadura automotriz en general y de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo y reparación de piezas metálicas de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, llevadas a cabo en las instalaciones del taller de la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura.
MECANICO MAQUINARIA	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica automotriz general y/o mecánica de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y demás labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, en las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaría de infraestructura.
MECANICO ELECTRICO	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica eléctrica automotriz en general, para trabajar y apoyar los trabajos de instalación, mantenimiento preventivo y ajuste los dispositivos eléctricos, cableado, aparatos, mobiliario, etc., de la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la Secretaria de infraestructura y labores complementarias que se realicen por administración directa las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaría de infraestructura.
OPERADOR EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial. Entre estos equipos de construcción se encuentran mezcladoras, saltarín, placas compactadoras, guadañas, compresores, cortadoras de pavimentos, pulidoras, entre otros. Para

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		realizar las labores de operación de equipos manuales.
	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadoras de llantas y/o Motoniveladoras y/o vibrocompactadores y/o mini cargadores, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de vehículos pesados (Volquetas, camión), en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C3. Para realizar las labores de operación de volquetas doble troque y/o Camabaja, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadora de oruga, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura

OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista garantiza los documentos de los trabajadores en misión conforme al contrato de servicios temporales No. 1392-2025.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2025, el contratista informó al supervisor, la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato.
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**

Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial y de las zonas verdes del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica.
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de construcción, mejoramiento y mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	1
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	3
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	3
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	
	TOTAL		23

OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.	personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura, requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan las Secretarías.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026 y ENERO – FEBRERO 2026) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio	El contratista presenta cámara de comercio donde se acredita que el

fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.	domicilio de la empresa SOLTEMPO S.A.S. es Neiva, Huila.
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026.
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 1392-2025.

cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.
OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026.
OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 1392 de 2025.
OBLIGACION 29	**OBSERVACION**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	El contratista mediante certificado de existencia y representación legal acredita su domicilio en la calle 8 No. 10-27 Barrio Altico del Municipio de Neiva, Huila.
OBLIGACION 30	**OBSERVACION**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACION 31	**OBSERVACION**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener	El contratista guarda y mantiene reserva de la información conforme la

reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	ejecución del contrato de servicios temporales No. 1392-2025.

INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE ENERO DE 2026

1. **Fecha:** 02 de Enero de 2026

 Ubicación: Calle 21 No. 4 – 40 Barrio Los Samanes
 Actividad: Limpieza en el Taller de la Secretaria de Infraestructura.

2. **Fecha:** 02 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 2 con Av. La toma, hasta la plaza de San Pedro.
 Actividad: La comisión de topografía de la secretaria de infraestructura realizo la poligonal de alta precisión de la Carrera 2 con Av. La toma, hasta la plaza de San Pedro.

3. **Fecha:** 03 de Enero de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ubicación: Calle 21 No. 4 – 40 Barrio Los Samanes
Actividad: Limpieza en el Taller de la Secretaria de Infraestructura.

4. **Fecha:** 05 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 5A entre calles 2 y 1G Barrio Estadio.
 Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

5. **Fecha:** 05 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 7 entre calles 34 y 36 Barrio Las granjas
 Calle 15 entre carreras 25 y 26 Barrio El Jordán
 Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

6. **Fecha:** 06 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 7 entre calles 36 y 40 Barrio Las granjas
 Calle 15 entre carreras 25 y 23 Barrio El Jordán
 Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

7. **Fecha:** 06 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 2 con Av. La toma, hasta la plaza de San Pedro.
 Actividad: La comisión de topografía de la secretaria de infraestructura realizo la poligonal de alta precisión de la Carrera 2 con Av. La toma, hasta la plaza de San Pedro.

8. **Fecha:** 07 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 7 entre calles 28 y 34 Barrio Las granjas
 Carrera 20 entre calles 12 y 9 sur Barrio Santa Isabel – Emaya
 Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

9. **Fecha:** 07 de Enero de 2026

 Ubicación: Avenida del Oriente
 Actividad: Limpieza de escombros.

10. **Fecha:** 08 de Enero de 2026

 Ubicación: Carrera 7 entre calles 34 y 40 Barrio Las Granjas
 Carrera 19a entre calles 9 y 5 sur Barrio Santa Isabel – Emaya
 Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

11. **Fecha:** 08 de Enero de 2026

 Ubicación: Parque del barrio Víctor Félix

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Deportes mediante la localización en terreno de la pista de patinaje y la cancha de voleibol en el parque del barrio Víctor Félix, con el propósito de implantar el diseño y permitir su validación por parte del equipo técnico de esta dependencia.

12. **Fecha:** 09 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 40 entre carreras 7 y 6A Barrio Las Granjas
Carrera 6A entre calles 40 y 41 Barrio Las Granjas
Carrera 19A entre calles 2 y 5 Sur Barrio Santa Isabel - Emaya
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

13. **Fecha:** 09 de Enero de 2026

Ubicación: Parque Isla
Actividad: Limpieza y mantenimiento de Parque

14. **Fecha**: 10 de Enero de 2026

Ubicación: Parque Isla
Actividad: Limpieza y mantenimiento de Parque

15. **Fecha:** 10 de Enero de 2026

Ubicación: Zona Urbana de la ciudad
Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

16. **Fecha:** 10 de Enero de 2026

Ubicación: Parque del barrio Víctor Félix
Actividad: Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Deportes mediante la localización en terreno de la pista de patinaje y la cancha de voleibol en el parque del barrio Víctor Félix, con el propósito de implantar el diseño y permitir su validación por parte del equipo técnico de esta dependencia.

17. **Fecha:** 13 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 30 entre carreras 7 y av. 26 Barrio Las Granjas
Carrera 15 con calle 2 Barrio Diego de Ospina
Carrera 11 con calle 14 sur Barrio Andalucía
Carrera 19A entre calles 2 y 3 sur Barrio Santa Isabel - Emaya
Carrera 7 con calle 19 sur Zona industrial
Calle 5A sur con carrera 3A Hostería matamundo
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

18. **Fecha:** 13 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

19. **Fecha:** 13 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 5A entre calles 2 y 1G Barrio Estadio.
Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

20. **Fecha:** 14 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 33 entre av. 26 y carrera 8b Barrio Cámbulos
Carrera 6 entre calles 12 y 17 Barrio Centro - Quirinal
Avenida circunvalar con calle 16 Barrio San Vicente
Carrera 1g con calle 12 Barrio Los Mártires - Bonilla
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

21. **Fecha:** 14 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

22. **Fecha:** 14 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: La comisión de topografía realizó visita al barrio Villa Laurel, brindando apoyo técnico para el control de niveles y alineamiento durante las excavaciones de la vía, con el fin de alcanzar los niveles de subrasante establecidos en el diseño.

23. **Fecha:** 15 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 33 entre av. 26 y carrera 8f Barrio Cámbulos
Calle 49 entre avenida 26 y carrera 6 Barrio Las Granjas
Carrera 6 entre calles 49 y 40 Barrio Las Granjas
Avenida Inés García con carrera 2 Zona Inés García
Carrera 2 entre avenida circunvalar y calle 4 Barrio San Pedro
Carrera 6 entre calles 16 y 18 Barrio Quirinal
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

24. **Fecha:** 15 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

25. **Fecha:** 16 de Enero de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ubicación: Carrera 6 entre calles 49 y Av. 26 Barrio Las Granjas
Carrera 2 entre calles 45 y 55 Barrio Cándido
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

26. **Fecha:** 16 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

27. **Fecha:** 17 de Enero de 2026

Ubicación: Vías intervenidas en la ciudad de Neiva
Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

28. **Fecha:** 17 de Enero de 2026

Ubicación: Parque Isla
Actividad: Limpieza y mantenimiento de Parque.

29. **Fecha:** 17 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

30. **Fecha:** 17 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: La comisión de topografía realizó visita al barrio Villa Laurel, brindando apoyo técnico para el control de niveles y alineamiento durante las excavaciones de la vía, con el fin de alcanzar los niveles de subrasante establecidos en el diseño.

31. **Fecha:** 19 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 2 entre calles 4 y 12 Barrio San Pedro - Centro
Calle 12 entre carreras 2 y 3 Barrio Centro
Calle 51 con avenida 26 Barrio Santa Monica
Carrera 2 entre calles 55 y 64 Barrio Las Mercedes
Calle 16 entre carreras 1g y 1E Barrio San Vicente
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

32. **Fecha:** 19 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

33. **Fecha:** 19 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 5A entre calles 2 y 1G Barrio Estadio.
Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

34. **Fecha:** 20 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

35. **Fecha:** 20 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 1 entre calles 74 y 58 Barrio La Inmaculada - Las Mercedes
Carrera 10 entre transversal 5 sur y calle 19 Barrio Andalucia
Avenida Max Duque entre calle 19 y 32 sur B/Torres de Alejandria - Cuarto Centenario
Carrera 33 entre Avenida Max Duque y calle 20 sur Barrio Manzanares
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

36. **Fecha:** 20 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 2 entre Avenida la Toma y calle 4
Actividad: Se dio inicio al levantamiento topográfico de la carrera 2 mediante el método de radiación, con el fin de georreferenciar cada uno de los elementos naturales y físicos, incluyendo las obras civiles existentes, en el tramo comprendido entre la Avenida La Toma y la intersección con la carrera 2. Esta actividad se realizó con base en una poligonal de alta precisión previamente establecida en días anteriores.

37. **Fecha:** 21 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 1 con calle 48 Barrio Cándido - Mansiones del Norte
Carrera 33 entre calles 20 y 20a sur Barrio Manzanares
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

38. **Fecha:** 22 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

39. **Fecha:** 22 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 2 entre calles 26 y 45 Barrio Cándido
Carrera 33 entre calles 20 y 20a sur Barrio Altos del Limonar
Carrera 34 entre calles 20a y 20c sur Barrio Altos del Limonar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Carrera 35 entre calles 20c y 22 sur Barrio Altos del Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

40. **Fecha:** 23 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 12 con calle 5 Barrio Altico
Calle 22 sur entre carreras 38 y 39 Barrio Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

41. **Fecha:** 23 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 2 entre Avenida la Toma y calle 4
Actividad: Se dio inicio al levantamiento topográfico de la carrera 2 mediante el método de radiación, con el fin de georreferenciar cada uno de los elementos naturales y físicos, incluyendo las obras civiles existentes, en el tramo comprendido entre la Avenida La Toma y la intersección con la carrera 2. Esta actividad se realizó con base en una poligonal de alta precisión previamente establecida en días anteriores.

42. **Fecha:** 24 de Enero de 2026

Ubicación: Vías intervenidas en la ciudad de Neiva
Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

43. **Fecha:** 24 de Enero de 2026

Ubicación: Parque Isla
Actividad: Limpieza y mantenimiento de Parque.

44. **Fecha:** 26 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 5 entre carreras 15 y 11 Barrio Altico - Modelo
Calle 2 entre carreras 9 y 10 Barrio Diego de Ospina
Carrera 39 entre calles 22 y 21 sur Barrio Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

45. **Fecha:** 26 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 5A entre calles 2 y 1G Barrio Estadio.
Actividad: Apoyo técnico en la supervisión del proyecto Pavimentación vial en concreto hidráulico en el casco urbano del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Contrato No.1713 de 2025 Contratista REDEX S.A.S.

46. **Fecha:** 27 de Enero de 2026

Ubicación: Calle 11 entre carreras 1H y 1F Barrio Los Mártires
Carrera 39 entre calles 21 y 20 sur Barrio Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

47. Fecha: 27 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: Se realizó la localización de tacos de nivel para la instalación de la subbase en el barrio Villa Laurel, los cuales fueron marcados a intervalos de 10 metros.

48. Fecha: 28 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 1h entre calles 4 y 6 Barrio San Pedro
Calle 19 sur entre carreras 39 y 36 Barrio Limonar
Carrera 36 entre calles 19 y 20 Barrio Limonar
Calle 19 sur entre carreras 36 y 35 Barrio Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

49. Fecha: 29 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 22 entre calles 16 y 11 sur Barrio Arismendi Mora
Carrera 15 entre Avenida Circunvalar y calle 3 Barrio Ventilador - San José
Carrera 35 entre calles 19 y 20 sur Barrio Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

50. Fecha: 30 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 15 entre calles 3 y 5 Barrio San José
Carrera 35 entre calles 20 sur y 20a Bis Barrio Altos del Limonar
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

51. Fecha: 30 de Enero de 2026

Ubicación: Carrera 24a entre calles 40 y 41 Barrio Villa Laurel
Calle 43 entre carreras 24A y 24B Barrio Villa Laurel
Actividad: Se realizó la localización de tacos de nivel para la instalación de la subbase en el barrio Villa Laurel, los cuales fueron marcados a intervalos de 10 metros

Descripción	Descripción Del Cargo	Días Laborados
CHARRY RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	5
RIVERA SALINAS DIEGO FERNANDO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
FORERO DUSSAN DERWIN EDINSON	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
BELTRAN GALINDO CRISTIAN ANDRES	RASTRILLERO	30
CEDEÑO SANCHEZ SINDY TATIANA	INSPECTOR HSEQ	30
RAMIREZ SANCHEZ JORGE ANDRES	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
CAMACHO MENDOZA JAIME	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
BAICUE BAHAMON DIEGO OMAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

BAICUE BAHAMON CARLOS ENRIQUE	RASTRILLERO	30
RAMIREZ ORTIZ LUIS ANGEL	TOPOGRAFO	30
PENAGOS RAMIREZ JUAN ALEJANDRO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
BUYUCUE HOYOS HENRY	INSPECTOR DE OBRA	30
HOYOS SALAZAR SILVERIO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
HERNANDEZ CARDOSO ADRIANA	INSPECTOR DE OBRA	30
ROA GUTIERREZ DIOXER	OPERADOR EQUIPO MANUAL	15
BAHAMON LIZCANO NIFER	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	30
CORTES MORALES IGORTH ANDRES	OPERADOR EQUIPO MANUAL	30
MOSQUERA BRAVO JHON JAIRO	LIGUERO	30
PERDOMO NARVAEZ GUILLERMO	RASTRILLERO	30
PARRA MANIOS JHON JAIRO	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	30
SOTO GOMEZ OMAR ANDRES	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	30
MALDONADO CASTELLANOS LUIS FERNANDO	AUXILIAR DE TOPOGRAIA	30
OLIVEROS CASTILLA NELSON ROMILIO	OPERADOR EQUIPO MANUAL	30

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	29/08/2025
ACTA DE RECIBO	1	03/10/2025
ACTA DE RECIBO	2	7/11/2025
ACTA DE RECIBO	3	10/12/2025
ACTA DE JUSTIFICACION	1	22/12/2025
ACTA DE RECIBO	4	30/12/2025
ACTA DE JUSTIFICACION	2	02/01/2026
ACTA DE JUSTIFICACION	3	25/02/2026
ACTA DE RECIBO	5	16/02/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025, donde se dispone en la cláusula cuarta: Valor del Contrato y clausula sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.016488	12/12/2025	$ 70.878.058,99	$ 70.878.058,99	$ 429.121.941,01
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.016495	12/12/2025	$ 83.688.988,80	$ 154.567.047,79	$ 345.432.952,21

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 85.134.694,86	$ 239.701.742,65	$ 260.298.257,35
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 84.677.479,18	$ 324.379.221,83	$ 175.620.778,17
ADICIONAL	25/02/2026	$ 90.000.000,00		$ 265.620.778,17
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 87.662.712,19	$ 412.041.934,02	$ 177.958.065,98
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$ 500.000.000	$ 90.000.000	$ 590.000.000,00	$ 412.041.934,02	$ 177.958.065,98

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento del contrato de servicios temporales No. 1392-2025, donde se dispone en la cláusula octava: GARANTIAS del contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025 con fecha 22 de agosto de 2025: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV,	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.	X	

		caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

El día 27 de agosto del 2025 se suscribió la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000192544 y es aprobada el 29 de agosto de 2025. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 560-74-994000035731 y es aprobada el 29 de agosto de 2025 por la oficina de contratación.

El día 24 de diciembre de 2025 se suscribió el Otrosí No. 1 y el 30 de diciembre del 2025 se expide la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000192544 Anexo 1 y es aprobado el mismo día. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 560-74-994000035731 Anexo 1 y es aprobada ese mismo día por la Secretaría de Infraestructura.

El día 2 de enero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 2 y el 16 de enero del 2026 se expide la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 560-74-994000035731 Anexo 2 y es aprobada ese mismo día por la Secretaría de Infraestructura.

El día 25 de febrero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 3 y el 05 de marzo del 2026 se expide la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000192544 Anexo 2 y es aprobada el mismo día. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 560-74-994000035731 Anexo 3 y es aprobada ese mismo día por la Secretaría de Infraestructura.

- Para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 25010410016975 y 25010410016973, pagados el 28 de agosto de 2025.

 Para el Perfeccionamiento y Ejecución del otrosí No. 3, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 26010410007119, 26010410007123, 26010410007120 y 26010410007122, pagados el 03 de marzo de 2026.

- En cumplimiento de la obligación No. 28 del contrato de servicios temporales No. 1392 con fecha 22 de agosto de 2025, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de DICIEMBRE 2025 - ENERO 2026 y ENERO –FEBRERO DE 2026, según planillas No. 9497772388, 9497745040, 9499085325 y 9499092147 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9497745040	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO 2026	2.984.000
PENSIÓN	DICIEMBRE 2025	2.755.800
RIESGOS LABORALES	ENERO 2026	151.500
CAJA DECOMPENSACION	ENERO 2026	689.000
	TOTAL	6.580.300

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9497772388	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO 2026	1.578.900
PENSIÓN	DICIEMBRE 2025	6.459.000
RIESGOS LABORALES	ENERO 2026	2.739.400
CAJA DE COMPENSACION	ENERO 2026	1.588.900
	TOTAL	12.366.200

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9499085325	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO 2026	4.120.300
PENSIÓN	ENERO 2026	2.980.000
RIESGOS LABORALES	FEBRERO 2026	307.400
CAJA DECOMPENSACION	FEBRERO 2026	1.825.300
ICBF	FEBRERO 2026	810.000
SENA	FEBRERO 2026	540.000
	TOTAL	10.583.000

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9499092147	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO 2026	1.678.300
PENSIÓN	ENERO 2026	6.709.800
RIESGOS LABORALES	FEBRERO 2026	2.919.300
CAJA DE COMPENSACION	FEBRERO 2026	1.690.500
	TOTAL	12.997.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025 con fecha 22 de agosto de 2025, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	RESERVA	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002568	2025.CEN.01.006444	6603	2402113	458	$ 87.662.712,19
		6603	2402114		
					$ 87.662.712,19

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 5. Informe presentado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SUPERVISOR

Apoyo Supervisión: AURELIO ANACONA GONZALEZ/Contratista Sec. Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva